

RESOLUCIÓN  
N° 1963/95

EXPEDIENTE N° 32.483/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.2106 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



RUGO L. M. FIORENTINO  
SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROSECUCIÓN



JULIO S. RAZARENO